

MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 16 y siguientes de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a Prima Fija, (en adelante “**Mutua de Propietarios**” o la “Sociedad”), por acuerdo adoptado en su reunión de fecha 30 de mayo de 2017, convoca a sus Mutualistas a la reunión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 28 de junio de 2017. **Hora:** En primera convocatoria a las 10:00 horas. Si no pudiera constituirse legalmente la Asamblea por no asistir la mitad más uno de los Mutualistas, se anuncia para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria. **Lugar:** Hotel NH Collection Constanza en la calle Déu i Mata 69-99 de Barcelona.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

- 1.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales completas y de los informes de gestión, tanto propios como consolidados, de la aplicación y distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2016 y del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.
- 3.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.- Nombramiento, cese y renovación de cargos en el Consejo de Administración y aceptación, en su caso, de los Consejeros presentes.
- 5.- Aprobación, si procede, de la retribución conjunta de los miembros del Consejo de Administración y de la de sus Comisiones correspondientes al ejercicio 2017.
- 6.- Aprobación, si procede, de la reelección o nombramiento de Auditores de Cuentas de la entidad y del grupo consolidado para el próximo ejercicio 2017 y aceptación, en su caso, de los auditores.
- 7.- Aprobación, en su caso, de la creación de la Web Corporativa de la Sociedad.
- 8.- Aprobación, en su caso, de las modificaciones y nuevos artículos de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y derogación de sus correspondientes vigentes:

Artículo 6. Domicilio social y Web corporativa.

Artículo 8. Altas de Mutualistas.

Artículo 11. Derechos de los Mutualistas.

Artículo 15. Asambleas Generales: clases y competencias.

Artículo 16. Convocatoria, Asistencia y Representación.

Artículo 18. Derecho de información de los Mutualistas.

Artículo 21. Constitución y Quorum de las Asambleas Generales.

Artículo 23. Competencias del Consejo de Administración.

Artículo 25. Composición del Consejo de Administración.

Artículo 30. Comisión Delegada de Auditoria y Control Interno.

Artículo 31.-Comisión Delegada de Nombramientos y Retribuciones.

Artículo 32.- Comisión Delegada de Inversiones Financieras, Inmobiliarias y Societarias.

Artículo 33. Comisión Delegada de Gestión de Riesgos.

Artículo 34. Facultad del Consejo de Administración para crear otras Comisiones o Comités.

Artículo 35. Servicio de Atención al Cliente.

Artículo 36. Defensor del Cliente.

Artículo 37. Informe anual de gobierno corporativo.

Artículo 38. Página Web de la Sociedad.

9.- Aprobación, en su caso, del Reglamento de las Asambleas Generales.

10.- Aprobación, en su caso, de la creación de la Fundación Mutua de Propietarios y de su dotación fundacional.

11.- Delegación de facultades.

12- Ruegos y preguntas.

Información de las Asambleas Generales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, a partir de la fecha de la publicación del anuncio de convocatoria, los Mutualistas podrán obtener en la sede social de la calle Londres 29 de Barcelona, de forma inmediata y gratuita, de lunes a jueves de 9:00h. a 14:00 horas, la documentación de la Sociedad relacionada con los siguientes puntos:

- En relación con el **punto 2** del Orden del Día la propuesta de acuerdo de las Cuentas Anuales completas y de los informes de gestión, tanto propios como consolidados, de la aplicación y distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2016 y del Código de Conducta sobre Inversiones Financieras Temporales.
- En relación con el **punto 4** del Orden del Día las respectivas propuestas de acuerdo, así como los nombres y resúmenes de los Currículum Vitae.
- En relación con el **punto 5** del Orden del Día la propuesta de acuerdo, de la retribución conjunta de los miembros del Consejo de Administración y de la de sus Comisiones correspondientes al ejercicio 2017.
- En relación con el **punto 6** propuesta de acuerdo de renovación de los Auditores de Cuentas de la entidad y del grupo consolidado para el ejercicio 2017.
- En relación con el **punto 7** propuesta de acuerdo de la creación de la Web Corporativa de la Sociedad.
- En relación con el **punto 8** del Orden del Día las propuestas de acuerdos, del Consejo de Administración referidas a la modificación de los Estatutos Sociales, con el texto íntegro de los nuevos Estatutos a aprobar.
- En relación con el **punto 9** del Orden del Día la propuesta de acuerdo del Consejo de Administración de la creación del Reglamento de las Asambleas Generales y el texto íntegro del Reglamento a aprobar.
- En relación con el **punto 10** del Orden del Día la propuesta de acuerdo, de la creación de la Fundación Mutua de Propietarios, y de su dotación fundacional y facultar al Consejo de Administración para la redacción y aprobación de los Estatutos y demás trámites hasta su efectiva constitución.
- En relación con el **punto 11** del Orden del Día la propuesta de acuerdo de la delegación de facultades.

El desarrollo íntegro de la Asamblea General será objeto de grabación audiovisual para facilitar su seguimiento.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Asamblea.

De conformidad con lo prevenido en el art. 11 de los Estatutos Sociales, tiene derecho de asistencia a esta Asamblea toda persona que tenga la condición de Mutualista y se

encuentre al corriente en el pago de sus primas. Los Mutualistas podrán asistir a las Asambleas Generales personalmente o representados. Los que soliciten acudir personalmente deberán estar al corriente de pago de su último recibo y acreditar su legitimación con el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o documento que lo sustituya. La Delegación de voto deberá conferirse a favor de otro Mutualista, por escrito y con carácter especial para cada Asamblea y expresando el sentido del voto para cada punto del Orden del Día, pudiendo utilizar el Mutualista el documento de Delegación de voto que a tal efecto ha elaborado Mutua de Propietarios y que se encuentra disponible en su sede social así como en la web corporativa. Las Delegaciones de voto deberán presentarse en la sede de Mutua de Propietarios con cinco días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, como establece el art. 11 f) de los Estatutos Sociales. La Delegación de voto será revocable siempre que se presente por escrito en los cinco días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea. La asistencia personal del mutualista representado a la Asamblea General tendrá valor de revocación de la Delegación de voto otorgada.

Las Tarjetas de Asistencia a la Asamblea General deberán ser retiradas en la sede social de Mutua de Propietarios hasta tres días hábiles antes del señalado para la celebración de la Asamblea, de lunes a viernes de 9:00h a 14:00h.

Los datos de carácter personal que los Mutualistas faciliten a Mutua de Propietarios para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Asamblea, así como para el ejercicio del derecho de información, serán tratados bajo la responsabilidad de la Sociedad (e incorporados a ficheros de su titularidad) con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación con el Mutualista (en particular, pero no limitado, a la organización, convocatoria y celebración de la Asamblea General), así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la ley. El titular de los datos podrá ejercitar en los términos legalmente establecidos los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos y oposición a su tratamiento, dirigiéndose a la cuenta de correo electrónico lopdp@mutuadepropietarios.es, o si lo prefiere, a la dirección postal calle Londres 29, 08029 de Barcelona, con la referencia "Protección de Datos". En ella deberá incluir su nombre y apellidos, copia del D.N.I./N.I.E o pasaporte, así como una dirección a efectos de comunicaciones.

Al acceder al local de celebración de la Asamblea General, el/la asistente presta su consentimiento para dichos tratamientos.

En el caso de que en la Tarjeta de Asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el Mutualista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Mutua de Propietarios, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información y consentimiento.

Barcelona, 30 de mayo de 2017.

Lluís Bou Salazar
El Secretario del Consejo de Administración